



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

RESOLUCIÓN No. 61

09 de octubre de 2023

Campeonato Nacional de Clubes, Ligas y Empresas por Equipos en la ciudad de Pereira

Por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional de Clubes, Ligas y Empresas por Equipos en la ciudad de Pereira – Risaralda del 3 al 6 de noviembre del 2023

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2023, definido en la resolución No.001 de 2023, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional de Clubes, Ligas y Empresas por Equipos en la ciudad de Pereira en la ciudad de Pereira – Risaralda del 3 al 6 de noviembre del 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES

- 1.1 El Campeonato Nacional de Clubes, Ligas y Empresas por Equipos, a realizarse en la ciudad de Pereira – Risaralda del 03 al 06 de noviembre del 2023, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez – FECODAZ, con el apoyo de La Liga Risaraldense de Ajedrez, El sitio de juego será en la sede de La Liga, Centro Comercial Fiducentro, Calle 19 # 12 – 69.

Google maps: <https://goo.gl/maps/ZuTcygHu2KvmqN1H6>



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0



1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ

1.3 Todos los jugadores y jugadoras participantes pueden conformar libremente sus equipos, es decir, pueden representar a un club, liga, empresa o cualquier entidad que deseen.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO: Se jugarán los siguientes torneos:

Torneo Absoluto Suizo por Equipos a 5 rondas ritmo Clásico 90 min + 30 seg.

Torneo Femenino Suizo por Equipos a 5 rondas ritmo Clásico 90 min + 30 seg.

Torneo Absoluto Suizo por Equipos a 5 rondas ritmo Ajedrez Rápido 15 min + 10 seg.

Torneo Femenino Suizo por Equipos a 5 rondas ritmo Ajedrez Rápido 15 min + 10 seg.

Torneo Absoluto Suizo por Equipos a 7 rondas ritmo Blitz 03 min + 02 seg.

Torneo Femenino Suizo por Equipos a 7 rondas ritmo Blitz 03 min + 02 seg.

2.2 Cada equipo estará conformado por cuatro (4) deportistas, con derecho a un suplente (no obligatorio), jugarán cuatro (4) deportistas en cada ronda, en forma idéntica a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez.

2.3 DESEMPATES: Como puntaje se adoptará el Match Point FIDE, tipo olimpiada (2 puntos) match ganado, 1 punto match empatado y cero puntos match perdido. En caso de empates se aplicará los sistemas FIDE Olimpiada:

DESEMPATE POR EQUIPOS:

1. Resultado particular respecto a los puntos de match (14)
2. Puntos (puntos de partida) (1)
3. Sonnemor – berger (con puntos reales (7))
4. Menor ranking inicial del equipo



DESEMPATE INDIVIDUAL:

1. Performance (configuración variable con parámetros (2, 1000, N, N) opción 60 del Swiss-manager). Se tendrán en cuenta la totalidad de las partidas.
2. Partidas descendiendo (cuantas más mejor) (opción 65 del Swiss-manager)
3. Sonnemor – berger (variable con parámetros (0, 0, N, N, 0, N, N) (opción 52 del Swiss-manager)
4. Mayor número de victorias (con blancas y negras) se contarán las incomparecencias (opción 68 del Swiss-manager)

2.4 SISTEMA DE PAREOS: En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.5 Será responsabilidad de los capitanes de cada equipo, determinar el orden de los tableros para cada prueba en el congresillo técnico y a su vez hacerlo para cada una de las rondas de las respectivas pruebas, tal como se realiza en las olimpiadas mundiales de ajedrez.

MODALIDAD	TIEMPO LIMITE FORMACIONES
Clásico	1 hora antes de la hora programada
Activo	15 minutos antes de la hora programada
Blitz	10 minutos antes de la hora programada

De no recibirse el cambio cumplido el límite para el registro, se entenderá que jugará la titular definida en la inscripción. (El suplente solo podrá participar en el tablero Nro.4 de su equipo y los demás jugadores serán ubicados en los tableros siguientes conservando el orden inicial registrado por el Capitán de cada equipo). No se efectuarán cambios solicitados vía telefónica, WhatsApp o medio electrónico. El Capitán debe firmar la planilla en la cual figura el cambio solicitado.

2.6 Cada Club, Liga o Empresa podrá registrar un equipo principal, y los suplentes que requiera.

2.7 Solo podrán participar deportistas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Estar afiliado a un Club Deportivo



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

2. Tener el Carné Vigente.
3. Estar afiliado a una Liga

2.8 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda para el clásico, y el tiempo en el reloj para el rápido y blitz.

2.9 En todas las modalidades, para iniciar las partidas los equipos deben tener mínimo 3 jugadores. (El árbitro de match deberá colocar en marcha el reloj y solo autoriza el inicio cuando se reúna el mínimo de jugadores exigidos.)

2.10 REPORTE A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO FIDE. Todas las partidas de ajedrez clásico deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.11 DEL BYE: Se permiten hasta la segunda ronda (02) byes de medio punto.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivos Clubes, Ligas o Empresas.

3.2. El valor de las inscripciones es el siguiente:

TORNEO	EQUIPO
Clásico, Activo y Blitz	\$500.000
Activo o Blitz	\$200.000

Límite de inscripciones, 02 de noviembre de 2023, inscripciones tardías tendrán un costo adicional de cien mil pesos \$100.000

Para que la inscripción sea oficial deberá incluir copia de la consignación de pago al correo de FECODAZ (contacto@fecodaz.org).

Solo se aceptan pagos en la cuenta de FECODAZ

(Cuenta de Ahorros Bancolombia 1740000824-0)

Federación Colombiana de Ajedrez

NIT: 860.016.595-0



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

Anexar los siguientes datos:

- Nombres y Apellidos completos:
- Fecha de Nacimiento
- Liga a la que Representa
- ID FIDE (En caso de tenerlo)
- Recibo de consignación o transferencia
- Enviar al correo: contacto@fecodaz.org

Los Jugadores de La Liga de Risaralda, por ser anfitriones, tienen un descuento del 20%

ARTÍCULO CUARTO: DE LA PREMIACIÓN

PREMIACIÓN ABSOLUTO			
EQUIPO	CLÁSICO	ACTIVO	BLITZ
Campeón	\$ 1.700.000	\$ 1.200.000	\$ 700.000
Sub-Campeón	\$ 1300.000	\$ 700.000	\$ 500.000
Tercer Puesto	\$ 1000.000	\$ 500.000	\$ 400.000
1º Performance	\$ 400.000	\$ 300.000	\$ 200.000
2º Performance	\$ 300.000	\$ 200.000	\$ 150.000
3º Performance	\$ 200.000	\$ 150.000	\$ 100.000

ARTICULO QUINTO: CALENDARIO



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

FECHA	HORA	ÍTEM
Viernes 3 de noviembre	8:00 a.m.	Congreso
Viernes 3 de noviembre	8:30 a.m.	Inauguración
Viernes 3 de noviembre	9:00 a.m.	1ª Ronda Clásico
Viernes 3 de noviembre	4:00 p.m.	2ª Ronda Clásico
Sábado 4 de noviembre	9:00 a.m.	3ª Ronda Clásico
Sábado 4 de noviembre	4:00 p.m.	4ª Ronda Clásico
Domingo 5 de noviembre	9:00 a.m.	5ª Ronda Clásico
Domingo 5 de noviembre	2:00 p.m.	1ª Ronda Activo
Domingo 5 de noviembre	3:00 p.m.	2ª Ronda Activo
Domingo 5 de noviembre	4:00 p.m.	3ª Ronda Activo
Lunes 6 de noviembre	9:00 p.m.	4ª Ronda Activo
Lunes 6 de noviembre	10:00 p.m.	5ª Ronda Activo
Lunes 6 de noviembre	11:00 a.m.	1ª Ronda Blitz
Lunes 6 de noviembre	11:30 a.m.	2ª Ronda Blitz
Lunes 6 de noviembre	01:00 p.m.	3ª Ronda Blitz
Lunes 6 de noviembre	01:30 p.m.	4ª Ronda Blitz
Lunes 6 de noviembre	02:00 p.m.	5ª Ronda Blitz
Lunes 6 de noviembre	02:30 p.m.	6ª Ronda Blitz
Lunes 6 de noviembre	03:00 p.m.	7ª Ronda Blitz
Lunes 6 de noviembre	03:30 p.m.	Clausura

ARTÍCULO SEXTO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Designado por FECODAZ

Director: G.M. Sergio Barrientos.

Organizador: FECODAZ-Liga Ajedrez de Risaralda en cabeza de su representante legal - G.M. Sergio Barrientos: 320 692 40 15

Árbitro Principal: AF Julián Delgado Calle

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: AF Andrés Felipe Cuartas Posada - AN Daniel Eduardo López Idarraga.

Comité de Apelaciones:

Delegado de FECODAZ o su representante. Director del Torneo

Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de los Clubes, Ligas o Empresas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará a cualquiera de los principales en caso de que alguno



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

de ellos se declare impedido en algún caso específico.

ARTÍCULO SEPTIMO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.


Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

ARTÍCULO OCTAVO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes de la FIDE.

ARTICULO NOVENO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente


LUIS ALBERTO SUAREZ
Secretario.